Mercedes Álvaro Bosch (1 de 1)
Secretaria Accidental
Fecha Firma: 09/08/2019
HASH: 4640e9c234a3688ab7029c25b2f0a9e3

EDICTO-AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE BOMBERO-CONDUCTOR-MANTENEDOR EN LA COMARCA DEL CINCA MEDIO PARA CUBRI PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL VACANTES DE ESTA CATEGORÍA PROFESIONAL.

La presidencia de la Comarca del Cinca Medio, mediante Decreto 364/2019, de nueve de agosto de dos mil diecinueve, en relación con la ampliación de la bolsa de trabajo de la categoría profesional de Bombero-conductor-mantenedor ha dictado lo siguiente:

"Visto el informe técnico del jefe de intervención del Servicio de Bomberos y Protección Civil, de fecha 15 de julio de 2019, en el que expone la necesidad urgente de seleccionar bomberos para la prestación del Servicio, ya que no hay suficiente personal en la Bolsa de trabajo existente, creada mediante decreto 279/2017, de fecha 20 de julio

Vista la urgente necesidad de contar con personal adecuado para la prestación del Servicio de Protección Civil, Prevención, Extinción incendios y Salvamento en la Comarca del Cinca medio

Visto el procedimiento de selección realizado en 2017, de acuerdo con las bases generales que rigieron la formación de una bolsa de trabajo de la categoría profesional de bombero-conductor mantenedor en la Comarca del Cinca Medio para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal vacantes de esta categoría profesional, publicadas en BOP número 93 de19 de mayo de 2017.

En virtud de las facultades atribuidas por la Ley 3/2002 de 25 de marzo de Creación de la Comarca del Cinca Medio y el art. 21 de la LRBRL y el art. 30 de la LALA.

RESUELVO:

1.-Convocar a los siguientes aspirantes, presentados a la convocatoria de creación de bolsa de trabajo de la categoría profesional de bombero-conductor mantenedor en la Comarca del Cinca Medio para cubrir puestos de trabajo de carácter temporal vacantes de esta categoría profesional, según las bases publicadas en BOP número 93 de19 de mayo de 2017, cuyos méritos fueron valorados por el tribunal de selección, según Decreto de Presidencia 248/2017 de fecha 23 de junio, para la realización de las **tres pruebas físicas** previstas en la Base 8.3ª de las referidas bases, el próximo **28 de agosto de 2019, a las 10:00 horas, en las pistas de atletismo municipales de Fraga (Complejo Deportivo "Ciudad del Deporte. La Estacada", sitas en la Calle Río Ebro s/n, Fraga.):**

	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	DUARTO ALVAREZ, NOEL	25,10
2	DIAZ AMEAL, ROMAN	25,00
3	CRIADO CHICO, JAVIER	22,00
4	ALCOVER ORTEGA, RAFAEL	22,00
5	GIL FERRANDEZ, RICARDO	22,00

Cód. Validación: 3D67YJAC2J3HAYS3NTYWM76DY | Verificación: http://cincamedio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

6	ARTUÑEDO SALINAS, DANIEL	22,00
7	PEREZ MARTIN, RAUL	20,50
8	SANTANA ARMAS, JORGE	18,80
9	GIL BERNAL, PEDRO	18,22
10	SEN LOPEZ, DANIEL	17,10
11	ROMANO FANLO, ISAAC	16,80
12	PEREZ-ALFARO AIZPUN, NESTOR	14,18
13	BERENGUER FENOLL, JULIO ANTONIO	13,60
14	ALONSO CANTELI, GUILLERMO	11,80
15	CARDEÑOSA LOPEZ, JAVER	10,90
16	CABRERA COLONQUES, JORDI	10,68
17	JOVÉ RIART, FRANCEC	10,40
18	GRAGERA MUÑOZ, DAVID JOSE	10,30
19	POUGET GUIU, DANIEL	10,00
20	HIDALGO JIMENEZ, MARC	9,50
21	RUBIO MERINO, JORGE	8,80
22	PASTOR ACIN, DANIEL	8,40
23	GONZALEZ GRAU, CARLOS	8,22
24	ORGAZ PEREZ, MOISES	7,40
25	PRIOR MORILLA, JORDI	7,40
26	OLIVER SALVADOR, VICENTE	7,16
27	PEREZ TOLEDO, JUA JOSE	7,10
28	FERNANDEZ DE LA TORRE, RAFAEL	6,68
29	MIRON GRACIA, MARIO	5,98
30	GRAU LLOPIS, VICENTE	5,80
31	GAVALDA PINA, ANGEL	5,60
32	CARPES GARRIDO, DAVID JESUS	5,00
33	HERMOSO GONZALEZ, JAIME	5,00
34	CASTEL GASCON, MARCOS	4,80
35	MURO LOPEZ, JAVIER	4,40
36	MARTINEZ LARROSA, JOSE JULIO	3,60
37	MARTIN CASTELLANOS, MIRLO GACEL	3,30
38	DIAZ VEGA, ANASTASIO	3,26
39	JARQUE PEREZ, JAVIER	3,00

Cód. Validación: 3D67YJAC2J3HAYS3NTYWM76DY | Verificación: http://cincamedio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

40	OMEDES CORBACHO, VICTOR	2,40
41	ALCANTARA ARROYO, DANIEL	2,00
42	BELLIURE LAMELAS, GUILLERMO	2,00
43	BES MIANA, IGNACIO	2,00
44	GARCES SUBIAS, IGNACIO	2,00
45	ZAMORA OLIVAN, SERGIO	2,00
46	GIBERT GUIU, XAVIER	1,80
47	CALLEJAS GIMENEZ, MARIO	1,50
48	GARCIA PISA, ANTONIO	0,00
49	GOMEZ HERNANDEZ, IGNACIO	0,00
50	PICO MARCO, ALVARO	0,00

2.- Convocar nuevamente al tribunal de selección formado según la cláusula 5ª de las bases reguladoras de la convocatoria, el cual estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Adrian Uclés Sena, Jefe de Protección Civil y Bomberos de la Comarca del Cinca Medio

Vocales:

Lydia Román Casasnovas, Coordinadora de Deportes de la Comarca

Ángel Pueyo Riverola, Oficial Bombero- Conductor de la Comarca

Ana Carilla, Técnica Restauradora de la Comarca

Vocal-Secretaria: Mercedes Álvaro Bosch, técnica de Consumo

Asesor Especialista del Ayuntamiento de Monzón.

3.- **Aquellos aspirantes convocados que quieran realizar las pruebas físicas deberán solicitarlo**, en el plazo de 10 días naturales desde la publicación de esta convocatoria.

Informar a los aspirantes convocados de las pruebas a realizar, según el apartado 8.3.- de las bases reguladoras de la convocatoria (BOP número 93 de19 de mayo de 2017):

PRUEBAS FÍSICAS

Los aspirantes serán calificados en función de la marca obtenida según Baremo señalado para cada una de las mismas.

Para realizar las pruebas físicas los aspirantes vendrán equipados con vestuario deportivo adecuado: camiseta, pantalón corto o largo y zapatillas.

No obstante lo anterior, los aspirantes deberán concurrir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir vigentes y, en el supuesto de renovación del DNI, el resguardo de la solicitud, acompañado del caducado. En caso de que el aspirante no tenga la nacionalidad española, la identificación del mismo se llevará a cabo mediante el documento oficial acreditativo correspondiente, en vigor.

Cód. Validación: 3D67YJAC2J3HAYS3NTYWM76DY | Verificación: http://cincamedio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

1ª.- Trepa de cuerda lisa

Equipo necesario: calzado y ropa deportiva adecuada.

Lugar realización: pabellón polideportivo. Evaluación: con cronómetro manual. Desarrollo: Partiendo desde la posición de pie, erguido y con al menos una mano en contacto con la cuerda, habrá de realizar la subida de la cuerda lisa suspendida verticalmente, a partir de la señal de salida, a pulso sin apoyarse con los pies o piernas en la cuerda lisa, hasta una altura de 6 metros para los hombres y de 5 metros para las mujeres, medidos desde el suelo. Para considerar que se ha realizado correctamente la prueba, ambas manos deberán superar la marca establecida a la altura precitada, según sea hombre o mujer. El descenso no tiene ninguna trascendencia en la valoración final de la prueba. El aspirante dispondrá de dos intentos para la ejecución de la prueba.

Causas de descalificación:

* No alcanzar la altura marcada al efectuar, en su caso, el segundo intento.
* Ayudarse con los pies o piernas en cualquier momento del ascenso.
* Impulsarse al iniciar la trepa.
* No superar con las dos manos la marca correspondiente.

El tiempo empleado en subir la cuerda lisa determinará la puntuación de la prueba, de manera proporcional a los baremos de valoración establecidos a continuación:

HOMBRES		MUJERES	
TIEMPO	PUNTOS	TIEMPO	PUNTOS
6 segundos o menos	10	8 segundos o menos	10
7 segundos	9	9 segundos	9
8 segundos	8	10 segundos	8
9 segundos	7	11 segundos	7
10 segundos	6	12 segundos	6
11 segundos	5	13 segundos	5
Más de 11 segundos y descalificados	0	Más de 13 segundos y descalificadas	0

2ª.- Carrera sobre 100 metros lisos

Equipo necesario: calzado y ropa deportiva adecuada.

Lugar de realización: pistas de atletismo.

Evaluación: con cronómetro manual.

Desarrollo: Partiendo desde la posición de parado, deberá recorrer una distancia de 100 metros en pista y en calle asignada, en el tiempo máximo que a continuación se detalla.

Causas de descalificación:

* No acabar la prueba. * No correr por la calle señalada. * Obstruir o molestar a otro corredor. * Efectuar 3 salidas falsas. Se entiende por salida falsa comenzar a correr antes de la orden de salida.

El aspirante no podrá utilizar calzado de clavos.

El tiempo empleado en recorrer la distancia señalada determinará la puntuación de la prueba, de manera proporcional a los baremos de la valoración establecidos a

Cód. Validación: 3D67YJAC2J3HAYS3NTYWM76DY | Verificación: http://cincamedio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

continuación:

HOMBRES		MUJERES	
TIEMPO	PUNTOS	TIEMPO	PUNTOS
12 segundos o menos	10	14 segundos o menos	10
12 segundos 4 décimas	9	14 segundos 4 décimas	9
12 segundos 8 décimas	8	14 segundos 8 décimas	8
13 segundos 2 décimas	7	15 segundos 2 décimas	7
13 segundos 6 décimas	6	15 segundos 6 décimas	6
14 segundos	5	16 segundos	5

Más de 14 segundos y descalificados 0 Más de 16 segundos y descalificadas 0

3ª.- Carrera sobre 2.000 metros

Equipo necesario: calzado y ropa deportiva adecuada.

Lugar de realización: pistas de atletismo.

Evaluación: con cronómetro manual.

Desarrollo: Partiendo desde la posición de parado, deberá recorrer una distancia de 2000 metros en pista y por calle libre, en el tiempo máximo que a continuación se detalla. Causas de descalificación:

* No acabar la prueba. * Obstruir o molestar a otro corredor. * Efectuar 3 salidas falsas. Se entiende por salida falsa comenzar a correr antes de la orden de salida. * Salir del circuito señalado en la pista para completar el recorrido.

El aspirante no podrá utilizar calzado de clavos.

El tiempo empleado en recorrer la distancia señalada determinará la puntuación de la prueba, de manera proporcional a los baremos de la valoración establecidos a continuación:

HOMBRES		MUJERES	
TIEMPO	PUNTOS	TIEMPO	PUNTOS
5 minutos 55 segundos	10	6 minutos 35 segundos	10
6 minutos 15 segundos	9	6 minutos 55 segundos	9
6 minutos 35 segundos	8	7 minutos 15 segundos	8
6 minutos 55 segundos	7	7 minutos 35 segundos	7
7 minutos 15 segundos	6	7 minutos 55 segundos	6
7 minutos 35 segundos	5	8 minutos 15 segundos	5

Más de 7 minutos 35 segundos y descalificados 0 Más de 8 minutos 15 segundos y descalificadas 0

El procedimiento para valoración, revisión de las pruebas físicas y calificación definitiva del proceso selectivo, será el previsto en los puntos 8.4 y 8.5 de las bases

Cód. Validación: 3D67YJAC2J3HAYS3NTYWM76DY | Verificación: http://cincamedio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

reguladoras (BOP número 93 de19 de mayo de 2017)

Los aspirantes que figuren en la calificación definitiva del procedimiento selectivo (sumadas las puntuaciones de la fase de concurso y de las pruebas físicas) que quieran pertenecer a la ampliación de bolsa de trabajo de la categoría profesional de Bombero-Conductor-Mantenedor deberán presentar en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de dicha valoración definitiva del proceso selectivo, la documentación establecida en el punto 8.6 de las bases reguladoras (BOP número 93 de19 de mayo de 2017).

Una vez finalizado el plazo de presentación de documentación señalado, el Tribunal de selección hará pública en los tablones de edictos de la Entidad la relación definitiva de aspirantes aprobados a formar parte de la ampliación de la bolsa de mayor a menor puntuación final.

La formación y funcionamiento de la ampliación de bolsa de trabajo será de acuerdo con las cláusulas 10 y siguientes de las bases reguladoras (BOP número 93 de 19 de mayo de 2017).

El orden de actuación de los aspirantes y llamamiento.

En aquellas pruebas que lo requieran, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q», siguiendo los demás el orden alfabético iniciado con la citada letra, conforme a la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, («Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo de 2019»). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente

4.- Publicar el contenido de la presente resolución en los tablones de edictos de la Entidad.

5.- Dar cuenta del presente al Consejo Comarcal en la próxima sesión que se celebre”

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Cód. Validación: 3D67YJAC2J3HAYS3NTYWM76DY | Verificación: http://cincamedio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6